

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Auto número 1505

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA
Demandante:	EDGAR ALBERTO PAZ DOMIGUEZ
Causantes:	LUIS JORGE DOMINGUEZ Y AVELINA GIRON DE DOMINGUEZ
Radicado:	190014003003-2022-00727-00

En la fecha, viene a despacho el presente proceso de Sucesión intestada acumulada, de los causantes LUIS JORGE DOMINGUEZ Y AVELINA GIRON DE DOMINGUEZ, adelantada por EDGAR ALBERTO PAZ DOMINGUEZ, por intermedio de apoderado: Dr. WILSON ALEXANDER TORRES PUCHANA, habiéndose cumplido las exigencias previstas en el artículo 501 del C.G.P., este despacho judicial procederá a señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro del presente proceso el día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las 9.30 a.m.

INFORMAR la anterior determinación en el estado electrónico del Juzgado, advirtiendo que la diligencia se realizará de manera Virtual.

REMITASE el LINK de la audiencia y del expediente electrónico, de manera oportuna, a las partes, a las direcciones electrónicas: wilson.torres3110@gmail.com, rubyfernandezgiron@hotmail.com, gerardo267@hotmail.com, lei.dy028@hotmail.com, deicy84@hotmail.com; jldominguezb@hotmail.com, katherinecarreradominguez@gmail.com, marlondominguezibarra@gmail.com, angelabedo01@gmail.com, santiagojimenezdominguez292@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE